



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 668

(**16 de octubre de 2020**)

“Por la cual se liberan recursos del proyecto de regalías BPIN 2016000100019 denominado, implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento para el fomento de una cultura en CTEI con enfoque productivo y valoración de la riqueza ancestral en el Departamento de la Guajira “ (Bienio 2019-2020) del Sistema General de Regalías - SGR) sin situación de fondos en el capítulo independiente de la Universidad de Pamplona”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución 130 del 27 de enero de 2020 y Resolución 0149 del 03 de febrero de 2020 se incorporó al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías –SGR sin situación de fondos la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 18.756.206.727,78).

Que mediante el Artículo 1 del Acuerdo No.97 del 04 de septiembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, se informó sobre la liberación de los recursos como consecuencia de la desaprobación del proyecto BPIN 2016000100019 denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACIÓN DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA por valor total de \$18,756,206,727.78.

Que, mediante oficio 20200170369861 del 17 de septiembre de 2020 se informó a la Universidad de Pamplona que consultado el reporte de los giros realizados con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación corte al 28 de agosto de 2020, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no se han efectuado giros con cargo a los recursos aprobados del proyecto con BPIN 2016000100019 denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACIÓN DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en consecuencia, no hay lugar a reintegros de recursos por parte del ejecutor a la cuenta única del SGR.

Que, consultado el Presupuesto Bial correspondiente al proyecto de regalías BPIN 2016000100019, denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACIÓN DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA se constató que no hay compromisos y por ende, no se han efectuado giros con cargo a los recursos del proyecto.

Que, la liberación de los recursos del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACION DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.” fue socializado en reunión realizada por el COUNFIS el día 23 de septiembre de 2020 acta No. 29 el cual dio concepto previo favorable para su liberación.

Que en mérito de lo anterior,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 668

(**16 de octubre de 2020**)

“Por la cual se liberan recursos del proyecto de regalías BPIN 2016000100019 denominado, implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento para el fomento de una cultura en CTEI con enfoque productivo y valoración de la riqueza ancestral en el Departamento de la Guajira” (Bienio 2019-2020) del Sistema General de Regalías - SGR) sin situación de fondos en el capítulo independiente de la Universidad de Pamplona”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la liberación de los recursos sin situación de fondos del proyecto “IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACION DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ” por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (18.424.592.913,04) registrados en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalía del Presupuesto General de la Universidad de Pamplona Bienio 2019-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto que realice las acciones pertinentes en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalía del Presupuesto General de la Universidad de Pamplona Bienio 2019-2020 sin situación de fondos, conforme a lo mencionado en artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Mordíquese el PAC de ingresos y gastos en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (18.424.592.913,04) sin situación de fondos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Aldo Pardo García
Vicerrector de Investigaciones

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Tabora
Director de Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750